



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 129-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 129-2025-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 19 de agosto de 2025.

VISTO:

La Solicitud de inscripción de candidatos, de fecha 18 de agosto de 2025, presentado por el docente Jorge Ernesto Romero Vela en su condición de personero de la lista AVANZA UNHEVAL y el Oficio N° 062-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por el Presidente del Comité Electoral Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, mediante Resolución N° 119-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 08 de agosto de 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, estableciéndose en la Actividad N° 6 "Presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos."

Que, mediante Solicitud de inscripción de candidatos, de fecha 18 de agosto de 2025, el docente Jorge Ernesto Romero Vela, en su condición de personero de la lista AVANZA UNHEVAL, presenta la lista de candidatos a Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según el siguiente detalle:

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO – LISTA AVANZA UNHEVAL		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	RASMUZZEN SANTAMARIA, ROCIO VERONICA	ASOCIADO
2	JESUS AQUINO, JORGE LUIS	ASOCIADO

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 7 "Revisión de requisitos y calificación de listas de candidatos recepcionados" y la Actividad N° 8 "Traslado de observaciones a los personeros generales", el Comité Electoral Universitario remite el Oficio N° 062-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 18 de agosto de 2025, al personero general de la lista AVANZA UNHEVAL, indicando las observaciones advertidas en la presentación de su lista de candidatos.



Resolución N° 129-2025-UNHEVAL-CEU

Que, de acuerdo a lo establecido en la Actividad N° 9 "Subsanación de lista de candidatos", el personero general de la lista AVANZA UNHEVAL, no presenta la subsanación correspondiente:

OBSERVACIÓN	SUBSANADO	NO SUBSANADO	DETALLES
Revisado la solicitud de inscripción se advierte que el candidato accesitario Jesús Aquino, Jorge Luis no ha suscrito el Formato 1 y 2, por lo que sírvase subsanar según corresponda.		X	No presenta subsanación

Que, luego de la calificación de los documentos presentados por el personero general de la lista AVANZA UNHEVAL, se tiene:

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	DETALLE
1	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	ASOCIADO	APTA	NO CUMPLIÓ CON SUBSANAR LA OBSERVACIÓN, PERO ES OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATO ACCESITARIO

En ese sentido y en cumplimiento de la Actividad N° 10 – "Publicación de listas de candidatos", se tiene ADMITIDA la inscripción de la lista AVANZA UNHEVAL.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 087-202-UNHEVAL-CEU, de reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. DECLARAR PROCEDENTE la inscripción de la Lista AVANZA UNHEVAL para el Proceso Electoral de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, al siguiente órgano de gobierno:

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO – LISTA AVANZA UNHEVAL		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	RASMUZZEN SANTAMARIA, ROCIO VERONICA	ASOCIADO

2. PUBLICAR la lista de candidatos admitidos, en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/>).



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 129-2025-UNHEVAL-CEU

3. HABILITAR el periodo de tachas según lo establecido en el cronograma de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORA	MEDIO O LUGAR DE PRESENTACIÓN
Recepción de interposición de tachas	20/08/2025	21/08/2025	8:00 a. m. – 1:00 p. m. 3:00 p. m. – 5:00 p. m.	Oficina del CEU

4. NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU


Dr. AGUSTIN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/arrf

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo